



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.
 El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y la augusta Infanta, igualmente que SS. A.A. R.R. los Serenos Sres. Infantes, siguen en el Real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir con fecha de 10 de este mes el Real decreto siguiente:

«El interesante servicio que han hecho a la religión, a mi Real Persona y al Estado algunas autoridades y otros individuos dependientes del ministerio de vuestro cargo, contribuyendo de varios modos con las fieles tropas de mi ejército y los beneméritos voluntarios Realistas a la destrucción de los rebeldes, que en los últimos meses quisieron turbar la paz de los pueblos de la Serranía de Ronda, Campo de San Roque y Costas de Cádiz, según aparece del expediente que habeis instruido para hacerlo constar, les ha granjeado el reconocimiento de la inmensa mayoría de mis amados vasallos, que felices en la tranquilidad debida al orden legítimo, y enseñados por la experiencia detestan la revolución y sus autores, dándome cada día nuevas pruebas de su amor y lealtad, pero queriendo mi soberana justicia que los que han sabido llenar tan completamente su deber reciban, además de la lisonjera recompensa que les da la gratitud pública, una señal de mi Real aprecio, al mismo tiempo que los débiles y dudosos son separados del ejercicio de sus funciones; he venido en resolver que sean promovidos a plazas togadas en los tribunales de la Península el corregidor de Estepona D. Andrés Masegosa, el alcalde mayor de Gassin D. Francisco de Galvez y Fernandez, y el juez criminal de Cádiz D. Josef María Tirado, y ascendidos a varas de tercera clase los alcaldes mayores de Puerto Real D. Francisco María Borlivar, y de Conil D. Luis del Castillo y Negrete, y el corregidor de San Roque D. Josef Julian Ortega; y que el corregidor de Ronda D. Josef Domingo de Cuellar sea promovido a otro corregimiento de ascenso; el subdelegado principal de policía de la provincia de Jerez D. Josef María Malvar, recompensado por el medio que acordé con vos; D. Francisco de Paula Mihurra, comisario de cuartel en Cádiz, con el escudo de fidelidad; y al corregidor de Jerez D. Manuel Monti se le tenga en consideración este servicio para el éxito de sus pretensiones. Asimismo vengo en conceder la cruz de caballero de mi Real orden americana de Isabel la Católica, libre de todo pago, a los alcaldes ordinarios de Jubrique D. Antonio del Rio Riberos y D. Francisco Ruiz de Torres, al de Benahavis D. Manuel Ruiz Rubio, al de Igualeja Don Pedro Montesinos, al de Puzerra D. Cristobal Jarillo, al de Benaojan D. Josef Aguilar, al regidor decano regente de la jurisdicción de Casares D. Gregorio García, y al escribano de Jubrique D. Alejo Josef de Torres; y mereciendo mi Real protección los dos huérfanos hijos del benemérito y bizarro Juan Gil, asesinado por el revolucionario Manzanares, tengo a bien conceder a cada uno la pensión de seis reales diarios pagadera por el presupuesto de vuestro ministerio, poniéndolos bajo la tutela del corregidor que es ó fuere de Estepona. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario a su puntual cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.»

Reales órdenes.

Al secretario de gobierno del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente: Enterado el Rey nuestro Señor de cuanto de acuerdo del Consejo ha expuesto V. S. en 22 de Febrero último acerca de la necesidad de exigir fianzas a los Intendentes de provincia, por estar vigentes los soberanos decretos que así lo determinan; S. M., conformándose con el parecer del Consejo, se ha servido resolver que dichos Intendentes en ejercicio cumplan con lo mandado en cuanto a estar obligados a acudir al mismo a

sacar las cédulas correspondientes que deben preceder para entrar en el ejercicio de sus empleos; que en el término de tres meses a lo mas deben facilitar las fianzas de seis mil ducados, siempre que no lo hubiesen verificado; y que la expresada cantidad se entienda bajo las reglas prevenidas para los contadores, administradores, tesorereros y demas subalternos de las provincias, en la circular de la Dirección general de Rentas de 15 de Setiembre de 1825, tomándose por el Consejo el medio conveniente para su cumplimiento. Lo que de Real orden traslado a V. S. Madrid 13 de Abril de 1831. — Luis Lopez Ballesteros.

Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo expuesto por esa Dirección general en 8 de Enero último, con motivo de la consulta hecha por el Intendente de Córdoba, sobre si los expedientes que se instruyen por defraudaciones a la contribucion de frutos civiles deben sustanciarse gubernativamente ó por la subdelegacion de Rentas, conforme al artículo 166 de la ley penal de 3 de Mayo próximo pasado; teniendo presente S. M. lo que en la materia han manifestado los asesores de la Superintendencia general; se ha dignado resolver que se prevenga a los Intendentes que sus facultades gubernativas estan expeditas en todo lo que haga relación a la exacción y percepción de la contribucion de frutos civiles; a la rectificación de las cuotas y a todo lo demas comprendido en la instrucción de 13 de Junio de 1824 y órdenes posteriores, siendo por su naturaleza ejecutivas sus providencias gubernativas; sin embargo de cualquiera recurso que sobre ellas se interponga; pero que tratándose de ocultacion, ó de cualquiera otro delito de defraudacion en el pago debido de esta contribucion, la causa que se forme para la imposición de las penas al defraudador debe seguirse con arreglo a lo prevenido en la expresada ley de 3 de Mayo de 1830; igualmente que la aplicacion de las penas a los defraudadores, debiéndose en cuanto a estas entenderse derogados los artículos 36, 37 y 38 de la instrucción de 13 de Junio de 1824, y cuidando los Intendentes de que estas causas se sustancien y determinen dentro de los breves términos que la misma ley previene, y que para conseguirlo, el decreto de traslado que se ponga a la demanda, con arreglo al artículo 166, sea en esta forma: «No allanándose al pago de la pena con sujecion al artículo 201, traslado.» De forma que los que quieran evitar costas puedan hacerlo desde el primer paso judicial con solo allanarse al pago de la pena en que han incurrido; y que en cuanto al secreto de las delaciones se guarde inviolablemente, poniendo pliego reservado de ellas, como se hace en las otras causas de fraude, siguiéndose las demandas por el oficio fiscal, comunicándolo todo a los subdelegados de sus respectivas provincias para su inteligencia y observancia. De Real orden &c. Madrid 18 de Abril de 1831. — Luis Lopez Ballesteros.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la exposicion de esa direccion general de 10 de Abril próximo pasado, relativa a los embarazos y dispendios que causa la administracion de algunas fincas y bienes de naturaleza eclesiástica no enajenados, que por concesiones de la Silla apostólica de 14 de Junio de 1805 y 12 de Diciembre de 1806 fueron adjudicados a la consolidacion y extincion de la deuda del Estado; y enterado S. M. se ha servido resolver: 1.º Que si los actuales poseedores de las fundaciones a que pertenecieron las fincas que fueron secularizadas, en consecuencia a lo dispuesto en los ya citados breves pontificios de 14 de Junio de 1805 y 12 de Diciembre de 1806, insertos en Reales cédulas de 15 de Octubre de 1805 y 21 de Febrero de 1807, cuya enajenacion no se ha verificado hasta ahora, y se administran por la Real hacienda como aplicadas a la Real caja de Amortizacion, soliciten que se les dexue lvan, haciendo renuncia de los réditos que tienen devengados y no están satisfechos, se les entreguen en el estado en que se hallen, quedando anuladas las adjudicaciones que

se hicieron á la Real caja, y las escrituras de reconocimiento ó recompensa, que se otorgaron por esta á su favor: 2.º Que la devolución de que trata la disposición anterior, no ha de ser extensiva en ningun caso á las fincas de dicha procedencia, que ya se hubiesen enagenado en cualquiera forma, ni tampoco á las que ya estuviesen destinadas para objetos del servicio del referido establecimiento, ó de la Real Hacienda: 3.º Que las corporaciones ó personas á quienes se devuelvan las citadas fincas, han de quedar obligadas á cumplir los arrendamientos de ellas que estuviesen pendientes; pero en libertad para disponer de las mismas segun les acomode despues de fenecidos estos. De Real orden &c. Madrid 4 de Mayo de 1831. = Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUÍA.

Bucharest 10 de Abril.

Las tropas rusas que se hallan en nuestro principado han recibido orden de retirarse sobre el Pruth. Se dice que á consecuencia de los sucesos de Polonia se acantonarán en las antiguas provincias polacas de Podolia, Lituania y Volhynia, y en nuestra ciudad solo se conservará una guarnicion rusa. Esta retirada prueba la gran confianza que tiene el gobierno ruso en la lealtad de la Turquía, y contradice al mismo tiempo lo que se decia en Constantinopla, y era que la Puerta había mudado de pensar con respecto á la Rusia. (Corresponzal de Nuremberg.)

RUSIA.

Petersburgo 12 de Abril.

Aunque los asuntos de Europa sean bastante graves para entretener exclusivamente la atencion, no dejará de leerse sin atencion las adjuntas noticias recibidas ayer de las fronteras de la China. Por el mes de Noviembre hicieron los habitantes de la isla de Formosa un desembarco en el litoral chino que se halla situado á su frente, en donde todo lo devastaron.

A la misma época se reunieron las tribus mahometanas del Turkestan en número de 1000, y habiéndose llevado tras de sí una parte de los Kughses, conocidos con el nombre de Kirghises salvages y Karakalpaks, unos y otros bajo las órdenes de Tenus-Tchun, cayeron de improviso con grande impetuosidad sobre las fronteras occidentales del imperio, y devastaron varios pueblos, á saber; Kaschkar, Yarkent, Yausar, Khotan y Akson. El príncipe de los Karakalpaks se ha separado del cuerpo principal, presentándose con sus vasallos á las márgenes del rio Sli, en cuyas inmediaciones se habia atrincherado el general chino Tsin-Yan.

Estos acontecimientos han dado margen á que se promulguen muchos decretos, por los cuales el Bogdykhan (Emperador) noticia á sus pueblos las guerras que han sobrevenido, y uno en que nombra varios gefes militares.

Tambien se han publicado en Pekin otros dos decretos muy notables, cuya traduccion es la siguiente:

1.º Sien, ministro presidente del tribunal militar y gefe superior de las nueve puertas (es decir, de la ciudad de Pekin), nos ha dado cuenta de que en la noche del décimoquinto dia de la séptima luna (20 de Agosto) ha desaparecido el agua del lago Kkhum-Nin-Fu, quedando asimismo totalmente seco el canal que salia de dicho lago y rodeaba la ciudad.

Conviene advertir para la inteligencia del decreto antecedente que á 16 verstas al Oeste de Pekin se encuentra un palacio de recreo situado sobre la colina Tal-Scheu-Schan: al SO. de ella habian mandado hacer los emperadores el lago Kkhum-Nin-Fu, que tiene mas de 20 verstas de circunferencia, y de este lago salia un canal que rodeaba los muros de Pekin. Algun hundimiento del terreno ha sido causa de la repentina pérdida de sus aguas.

2.º La academia de astronomía ha dado cuenta de que en la noche del décimoquinto dia de la séptima luna (20 de Agosto) se han observado dos estrellas, y se ha visto rodeado de vapores blancos el signo del zodiaco Tzyvei-Tchun. Estas novedades han ocurrido á la hora en que se releva por cuarta vez la centinela nocturna (á eso de las doce de la noche), y anuncian sublevaciones en la parte del Oeste.

PRUSIA.

Breslau 20 de Abril.

El gran duque Constantino se hallaba á fines de Febrero en

Bialystock con la princesa de Loviez. Continuaba sin interrupcion el paso de tropas procedentes del interior de Rusia, y eran en tanto número que todos los pueblos de las inmediaciones estaban llenos de ellas, y aun fue necesario construir barracas para alojar las que no cabian en las casas.

Idem 22.

Siedlice, donde se ha concentrado el ejército ruso, está lleno de atrincheramientos, y convertido en una plaza de armas, que contiene mucha artilleria de batir. El feld-mariscal Diebitsch, que allí tiene su cuartel general, ha dejado un cuerpo destacado sobre el Wieprz. El del general Rosen, compuesto de la caballería ligera del general Geismar, y las divisiones 24 y 25 de lituanos, que perdieron poca gente en el combate contra Skrynecki, ha sido relevado en la vanguardia por dos divisiones mandadas por el general Sievers; y como las tropas reunidas en este momento ascienden á cerca de 8000 hombres, y los rusos ansian vengar la pérdida que experimentó el cuerpo de Lituania, es probable que en este momento se haya dado una batalla decisiva. (G. de Breslau.)

ITALIA.

Módena 20 de Abril.

Hace dias que se está verificando el tránsito por esta capital de varias divisiones de las que han formado el ejército austriaco que ha restablecido el gobierno légitimo en las provincias pontificales: ayer llegó aqui el cuartel general, y á su cabeza el mariscal baron Geppet, y todo el ejército estacionará en los Estados hereditarios. (M. de Módena.)

INGLATERRA.

Londres 2 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 79.

Nadie habla de otra cosa sino de eleccion y de reforma. Ya no se duda ahora que las suscripciones que se hacen por parte de la aristocracia podrán pasar de dos millones de libras esterlinas. Se observa en todos partidos la mayor agitacion, cuyos resultados es muy difícil prever.

Segun el *Globe and Traveller*, entre los individuos elegidos nuevamente para el Parlamento hay 24 á favor del bill de la reforma: 13 en contra, y 5 inciertos.

Los bajeles de líneas estacionados en los varios puertos de Inglaterra han recibido orden de reunirse en Spithead; y son el *Príncipe regente*, la *Caledonia* y el *S. Vicente*, cada uno de 120 cañones; el *Dogenal* de 76, el *Talaveira* de 74, la *Revancha* de 76, el *Wellesley* de 74, y el *Asia* de 84. Serán mandados por el vicealmirante Codrington, sin que se sepa el objeto de estos cruceros; pero probablemente dependerá de lo que disponga S. M., quien ha manifestado su intencion de visitar á Portsmouth el dia 6 de Junio. (*Hamphire telegraph*.)

Ved aqui un paralelo entre la actual Cámara de los Comunes, y la que debe ser si se adopta el plan de reforma propuesto por el Lord John Russell en nombre del ministerio.

Segun la constitucion, los condados de Inglaterra y del pais de Gales envian ahora á la Cámara 94 representantes: Las universidades 4: las ciudades y pueblos de mas de 20 y ménos de 40 almas 94: pueblos de ménos de 20 119. Total 513. La Irlanda envia 100: Escocia 45: total 658. Segun el bill de Russell los condados de Inglaterra y del pais de Gales, enviarán á la Cámara 149 representantes.

Las universidades 4: las ciudades de los distritos metropolitanos, y los distritos del pais de Gales, 243; pueblos de 20 á 40 almas 47; pueblos de ménos de 20 almas ninguno; total 443. La Irlanda 103; la Escocia 50. Total 596.

Esperamos, dice irónicamente el *Morning-Herald*, que el enérgico mensaje dirigido á D. Miguel por el gobierno de Francia no será despreciado como el memorable manifiesto de la no-intervencion de la misma nacion respecto de la Italia. Sin duda no sucederá así, porque el gobierno francés no reparará en tomar un tono mas grave en Lisboa que en Viena. Una fragata francesa bastará para volver á tomar los sentenciados que quieren conducir á Angra. Seria expuesta esta tentativa? (Cot.)

El daño causado en los clubs de Oxford y Cambridge de resultas de haber apedreado las vidrieras, se calcula en 50 libras esterlinas. Sir Roberto Wilson ha declarado que solo en su casa se habian roto 87 cristales, y que exigiria se los pagase el condado.

Se dice que el embajador de Rusia ha tenido últimamente dos conferencias con el lord Palmerston sobre los asuntos de Polonia, y que en ellas le ha confirmado de nuevo la moderacion de que se

halla aun animado S. M. el Emperador en favor de los polacos, pero se dice tambien que la Rusia no ha respondido categoricamente á dos notas que han pasado los gabinetes de Inglaterra y Francia sobre las garantías políticas que tanto solicitan los polacos, y que ha tiempo han esperado de la benevolencia del Emperador. (Court-Journal.)

Se duda mucho, dice el *Sun*, que acepte la corona de la Bélgica el principe de Sajonia Coburgo.

Se ha hundido el puente colgante de Broughton á la sazón que pasaba un destacamento de 70 hombres de infantería que volvían de hacer el ejercicio, en lo cual fueron mas ó menos gravemente heridos unos 20 soldados.

FRANCIA.

Paris 4 de Mayo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 88 f. Acciones del banco 1520. Empréstito Real de España 64½. Renta perpetua de id. 51.

El día 2 del corriente por la noche llegaron pliegos del mariscal Maison, nuestro embajador cerca de la corte de Viena: parece que en ellos avisa el mariscal que el ejército austriaco reunido en las fronteras de Italia está ya enteramente dispuesto para entrar en campaña, y que no se debe perder tiempo en atender á la defensa de nuestra frontera por la parte de los Alpes. Se dice que á consecuencia de este aviso se han expedido órdenes para que con las tropas que tenemos reunidas sobre el Var se forme inmediatamente un ejército. (El Nacional.)

Escriben de Tarascon (Provenza) con la fecha del 14 del pasado lo que sigue:

Ayer se propaló en este pueblo que iban á quitarse los colores de Julio y reemplazarlos con la bandera blanca. Se ignora si esta noticia la habian inventado los *comités realistas*, que agitan la población y sostienen el espíritu carlista en un estado continuo de exaltacion, ó si es efecto de algunos nuevos planes: lo cierto es, que se ha propagado con la celeridad del rayo: que se hablaba de ella dándose unos á otros públicamente el parabien; que se distribuian flores blancas, con las cuales se hacían guirnaldas que las madres ponian sobre la cabeza de sus hijos, y tanto hombres como mugeres las llevaban por adorno. En medio de un júbilo tan insensato se repetía á voces la famosa noticia: se bailaba, y al mismo tiempo que horriblos gritos de muerte é inauditas amenazas alternaban con los anuncios de proyectos bárbaros, se preparaban las *carabinas de 1815*. Pero lo que más asombra es que esta mañana, á la hora señalada para el famoso cambio de cosas, se reunió el pueblo en la plaza en que está la casa de ayuntamiento, en donde continuaba tremolando la bandera tricolor, sin que llegase á realizarse el suceso tan deseado.

Por lo demás es muy útil saber que en Tarascon, así como en Beaucaire (Languedoc), se llevan con la afectacion mas criminal los colores blancos y verdes, y las flores que tienen estos dos matices: que las paredes de algunos edificios públicos estan llenas de estas leyendas: *Viva Enrique V! vivan los Borbones!* que la policía no se cansa en borrarlas; que se cantan canciones contrarrevolucionarias; que existe fuera de la ciudad, y casi inmediato á los cuarteles, una casa de campo donde se reúnen los carlistas (que muchas veces pasan de 300), y en donde su audacia, su insolencia exaltada por la impunidad se desenvuelve de tal modo, que ha llegado el caso en que los cazadores del 7.º regimiento se vieron obligados á presentarse allí para contener el escándalo de sus actos y canciones.

El domingo 10 se presentó en el paseo de Beaucaire una turba de estos que se llaman *carlistas*: uno de ellos, que llevaba en el sombrero una corona de flores blancas, marchaba en medio de la multitud manifestándose lleno de audacia y de insolencia. Al ver esto el comisario de policía, acompañado de un sargento de gendarmes, le hizo ver á este sujeto que debía quitarse aquellos colores que podian dar margen á que se turbase la tranquilidad pública, mas su autoridad fue desconocida é insultada de palabra y obra los dos funcionarios. Se trabó una contienda entre el gendarme y el *carlista*; la multitud se aumentaba á cada instante, y á los gritos de *quitosle de enmedio* sucedieron las pedradas. El sargento M. Crespi opuso su valor contra mas de 400 *segados*: en vano se esforzó á separar con su espada la multitud; su uniforme fue hecho pedazos; su vida estuvo expuesta, y solo se salvó á causa de haber llegado un piquete del regimiento 34 de línea, que habiendo acudido con el comisario de policía se apoderaron del *carlista*. Entonces los compañeros redoblaron sus esfuerzos, y por no usar de sus armas los soldados, se vieron obligados á soltar su preso. (Gaceta de Francia.)

El *Tiempo* se explica del modo que á continuación copiamos:

Se referia el sábado último hasta en los mismos salones del Palais-Royal, que el general Guilleminot creyendo que el disgusto que reina entre los polacos y los rusos contra Rusia ofrece medio de neutralizar, con el tacito consentimiento de los gabinetes de S. James y Viena, los siniestros designios de Rusia respecto á Francia, habia dirigido sobre este asunto una nota al Divan, incitándolo á que tanto á la guerra Gierza persona, á la que el señor ministro de Negocios extranjeros no ha acusado todavía de que lean sus correspondencias; añadían tambien que en dicha nota se consideraba la independencia de Polonia como necesaria para la tranquilidad de Europa; y aun para la existencia del imperio Otomano.

A esto se atribuye la separacion de Mr. de Guilleminot: si se dijese únicamente que siendo la política del embajador distinta de la de los ministros, han debido estos aconsejar al Rey que retirase á aquel sus poderes, se consideraría esto como una cuestión de opinion, y no mas. Pero se asegura, que intrusos en ministerio mucho tiempo há por el mismo conde de Guilleminot: del paso de que se trata, há esperado, para desaprobado de un modo tan estrepitoso, á que se queje el embajador de una gran Potencia, en cuya virtud se ha accedido inmediatamente á la separacion del general.

Hablar de la embajada vacante en Constantinopla, se ha recordado la suma aceptación con que la ocupaba 20 años há, el señor conde Sebastiani; y esto por desgracia daría tambien motivo para comparar su embajada y su ministerio con la cooperación que no dejaría duda en que el señor conde es mucho mas á propósito para servir los intereses de Francia en el palacio de Pera, que en el de la calle de las Capuchinas. Esperemos que el gobierno no desperdiciará la ocasion oportuna de hacer una operación tan buena. (G. de F.)

Parece que el general Guilleminot deja de ser embajador en Constantinopla: esta ocurrencia merece por su importancia que se publiquen todos los documentos que pueden indicar las causas que la han motivado. Con este objeto reproducimos la carta que desde Constantinopla han escrito al *Nacional*.

El conde de Guilleminot, embajador de Francia cerca del Sultan Mahamud, ha despachado á Paris un correo extraordinario con pliegos para el gobierno suplicando al Rey de los franceses, le exonere de la embajada. Difícil es atinar con los motivos que el embajador ha tenido para proceder de este modo; pero el ansia con que desea que su solicitud se despache favorablemente, y la intencion que ha manifestado de no desistir de ella, dan margen á que se crea que no estima justo ni conveniente exigir que la Puerta Otomana adopte el sistema político que hoy se sigue en Francia, pues en caso de guerra seria funesto á la gloria y á los intereses de la nacion que representa.

Se cree por otra parte que el conde se ha ofendido al saber que el gobierno frances ha ofrecido varias veces á personas que hoy estan en favor, la embajada de Constantinopla; antes que el general hubiese solicitado dejarla, y que estas ofertas se habian hecho á consecuencia de haber asegurado el embajador que cuando quisiese podria hacer que los turcos y persas atacasen las posesiones rusas y austriacas. El gozo que ostentan el internuncio de Austria y el embajador de Rusia, desde que saben que el conde ha hecho dimision de su destino, no deja la menor duda de que la separacion de este embajador es un triunfo que han ganado contra Francia las dos cortes de Viena y S. Petersburgo. Nos es muy sensible que los intereses de Francia y los de Turquía se sacrifiquen por los ineptos consejeros de Luis Felipe á la desmedida ambicion de los dos Emperadores.

Si estalla la guerra, que es inevitable é inminente á pesar de las falaces promesas que se hacen los Soberanos de Europa, cuánto contribuiría á que la balanza política inclinase á favor de Francia un embajador que goza en esta capital de suficiente consideracion para poner en movimiento á un mismo tiempo contra Austria y Rusia los ejércitos del Sultan otomano y del Sophi de Persia? Las miras limitadas del ministerio frances no alcanzan tan lejos; pero el presentimiento de la nacion, que cree que las operaciones militares de Persia y Turquía contribuirían á la gloria y prosperidad de Francia, quedará completamente justificado, cuando se vean los efectos del reemplazo de Mr. de Guilleminot en tan crítica ocasion.

Los embajadores de Austria y Rusia desean que se admita la dimision de Mr. de Guilleminot. Al intento Mr. Boutineff, nuevo embajador de Rusia, y el internuncio austriaco han despachado un extraordinario á Viena instando para que Mr. de Metternich encargue á los embajadores de ambas Potencias en Paris que nada omitan á fin de que Luis Felipe acceda á la solicitud del Conde.

Para contribuir á que el gobierno francés se determine á retirar cuanto antes á Mr. Guillemínót, escribe también Mr. Bontineff á su gobierno á fin de que procure hacer que en lugar del conde Guillemínót se confiera la embajada al general Tiburcio Sebastiani, hermano del ministro de Negocios extranjeros en Francia. Su opinión generalmente en las embajadas de Rusia y Austria, que esta mediación acelerará la llamada del conde Guillemínót.

(Cot.) No se completará enteramente la evacuación del ejército austriaco en Italia: entre evacuación y ocupación se ha juzgado muy prudente al adoptar un medio término. El Papa conserva, y pagará un cierto número de tropa alemana al mando de un general romano, medida que parece ha medio-satisfecho á nuestra diplomacia. (*Diario de Hísp.*)

El *Méridor* desmiente todas las noticias que se han divulgado sobre movimientos del ejército austriaco, y sobre las órdenes comunicadas á nuestras tropas estacionadas en el Sud-est del Reino.

Cartas de Ferrara con fecha 21 de Abril dicen: Que las fuerzas austriacas en Italia acuden á 13000; y se asegura que el hijo de Napoleón servirá en este ejército, aunque las cartas de Milán del 24 se adelantan á decir que mandará una división. (*Nacional*.)

Parece ya cierto que la *cholera-morbus* se ha comunicado á algunas divisiones del ejército polaco. Uno de los médicos franceses enviados á Varsovia por el comité polaco de París ha comprobado este hecho, sobre el cual no dejan ninguna duda las autopsias hechas en algunos cadáveres; circunstancias que aumentan la agitación que se experimenta en la capital.

Por la correspondencia de la *Gaceta de Berlin* se ve que los insurgentes de Lituania eran en mayor número que al principio se creía; pero noticias posteriores indican que la tranquilidad comenzaba á consolidarse en Kaasen, y que se habían restablecido las comunicaciones con Wilna de la cual se habían apoderado á la fuerza los rusos al mando del gobernador general Krakowitzki; y todavía se esperaban allí tropas del gobierno de Minsk. El general Sobrasoff, que salió de esta capital de la Lituania con 1200 hombres, ha batido á los insurgentes, habiéndoles matado mucha gente y su caja, que contenía 500 rublos de plata, fue cogida por los rusos. El llamado Labanowski, que mandaba los rebeldes, fue hecho prisionero en la derrota, conducido á Wilna y fusilado inmediatamente. Se dice haberse hallado en su poder una larga correspondencia y muchos papeles, de los cuales podrán sacarse muchos datos sobre las causas de la insurrección lituana. (*Cot. Lituan.*)

Se lee en la *Gaceta de Estado de Prusia*: "Las cartas de Koenigsberg refieren que el correo de Varsovia que se dirigía por Pultusk, Mlawa y Neidenbourg no había llegado, porque estaban interrumpidas las comunicaciones entre Varsovia y Neidenbourg. Las cartas de esta última ciudad anuncian que de nuevo se han presentado cosacos en los alrededores de Mlawa." (*Idem*.)

En la madrugada del 27 de Abril se incendió el palacio del lord Walsingham en *Harley-Street*. El lord y su esposa han sido víctimas de este desgraciado acontecimiento, que se atribuye á un descuido del primero. (*Cot.*)

OPERACIONES MILITARES EN POLONIA (1).

Dois partes publicadas por los generales en jefe, ambos con fecha 14 de Abril, nos ponen en el caso de comprender el estado en que se hallan los asuntos militares de aquel país.

No será fuera de propósito recordar en breves palabras el conjunto de las operaciones desde el principio de la campaña: esta presenta hasta ahora tres periodos.

1.º Pasan los rusos el Bug por muchos puntos en tiempo de heladas que permitian transitar libremente en todas direcciones. El centro de su ejército llega por Brezec-Litewski dirigiéndose á Varsovia por Siedlice; Kaluzim &c.: su derecha por Augustowo y Bialistok, marchando sobre Ostrolenka, Pultusk &c.: en fin, su izquierda desemboca de Brezec-Litewski para ir á ocupar á Lublin y su Palatinado, y apoderarse de Zamosc, plaza fortificada. Los hielos no permitieron que el ejército polaco, mandado entonces por Radziwill, defendiese el terreno palmo á palmo, y se re-

(1) Presentamos este artículo para corregir en lo posible la confusión que resulta de la multiplicidad y contradicción de los partes y noticias que sucesivamente se han publicado por todos los periódicos de Europa. No hay necesidad de advertir que el papel de que está sacado es decididamente afecto á la revolución polaca, porque á primera vista se le conoce esta pasión.

tiró á las posiciones que se hallan al frente de Praga en la orilla derecha del Vístula.

2.º Después de una interrupción de 15 días que Diebitsch empleó en concentrar sus fuerzas al frente de Praga para un ataque decisivo, comenzó la segunda serie de operaciones.

Durante las memorables acciones de Febrero amenazaron los polacos al ejército ruso situado en Grochow, Bialolenka y en el bosque de Milosna. Convenia al general Diebitsch encerrar á los polacos en Praga para pasar el Vístula sobre los hielos, rodeando á Varsovia al mismo tiempo, según tenía proyectado. De improviso disminuyó el frío, y se conoció que el río iba á deshelarse; y aunque los hielos debían conservar todavía durante ocho ó diez días la consistencia necesaria para permitir el paso de un ejército, vaciló Diebitsch, ó el valor patriótico pudo más que las masas rusas: en fin se malogró la campaña de invierno; comenzó el deshielo, y fue preciso renunciar al primer plan de ataque contra Varsovia.

3.º Llegamos á la tercera época en que el nuevo generalísimo polaco Skrzinecki, nombrado en reemplazo de Radziwill, desplegó su talento y genio militar.

Diebitsch concibió otro plan, á saber; pasar el Vístula mas abajo de Pulawy, entre Stezyca y Koszenice. Situó dos cuerpos de ejército para contener á Varsovia; uno en Grochow, frente á Praga; otro en segunda línea en Dembe-Vielki y Minsk, cubiertos ambos con atrincheramientos, y una reserva en Kaluzim para socorrerlos en caso necesario.

Estas precauciones eran muy sabias. Cubierto de este modo el mariscal Diebitsch, hacia pasar á la desfilada el resto de su ejército al mediodía hacia el Vístula. Se creía tanto más seguro durante la ejecución de este gran movimiento, cuanto habiendo obligado el deshielo del Vístula á retirar el puente de barcas de Varsovia, se hallaba el ejército polaco como bloqueado en la capital por el río.

Skrzinecki hizo restablecer el puente durante la noche del 31 de Marzo, y cayó sobre los dos cuerpos de ejército de observación, que se creían perfectamente seguros. Hemos explicado ya las operaciones de este general, demostrando que no solo había sorprendido los dos cuerpos que le observaban, sino otros muchos del ejército ruso, mientras iban caminando á sus destinos.

En cuanto el general Diebitsch tuvo noticia del movimiento del ejército polaco, y pudo comprender la importancia de él, abandonó los preparativos para el paso del Vístula y su cuartel general que tenía en Riki, cerca de Stezyca y del Wieprz, para volver al norte hacia Siedlice.

Los periódicos alemanes y polacos han difundido en Europa muchos hechos inexactos y erróneos, haciendo creer que el ejército ruso estaba destruido, y que el general Diebitsch debía la vida á la velocidad de su caballo. Estas exageraciones han engañado á muchos lectores; y como después han salido falsas, se ha deducido que las ventajas de los polacos eran de poca consecuencia.

Hé aquí lo que resulta de los hechos: el día 14 tenía el generalísimo su cuartel general en Jendrzow á espaldas de Kaluzim y á ocho leguas de Siedlice; el mismo día estaba en el segundo punto el del mariscal: luego la verdad es que los polacos no han conseguido apoderarse de Siedlice, y que en la inmediación de este pueblo ha logrado el mariscal reunirse con el resto de su ejército por manera que al parecer se halla hoy día con fuerzas respetables.

Comienza ahora la cuarta serie de operaciones militares. Opinan algunos inteligentes que Skrzinecki había tenido intención de hacer una punta en Lituania para proteger la insurrección, dejando á Varsovia á la suerte de la guerra, y confiando su defensa á sus ciudadanos y á los depósitos del ejército polaco. Nos inclinamos mas bien á que la idea del generalísimo es obligar al ejército ruso á conservar sus posiciones entre el Bug y el Vístula, á beneficio de las insurrecciones de Wolhynia y de Lituania, que se paralizarían si hacia que los rusos pasasen al otro lado del Bug.

El mariscal Diebitsch se ve pues precisado á combinar el cuarto plan de campaña. Véremos si vuelve á tomar la ofensiva, ó si la gravedad de las sublevaciones de la Polonia rusa le obligan á evacuar el pequeño reino de Varsovia. Creemos sin embargo, que *aventurará un golpe decisivo* antes de llegar á este extremo, confiado en que si lograse sujetar la revolución polaca en su foco, *la de Lituania se aniquilará por sí misma.* (*M. de las Cámaras.*)

Política. Bélgica.

Razones hay para pensar que con objeto de ver lo que puede dar de sí una revolución, cuando nada embaraza sus proyectos, te-

da Europa se ha puesto de acuerdo para que los belgas obren con seguridad completa; porque los Soberanos extranjeros, que por lo comun son muy detenidos en prestar su adhesión á mudanzas de sistema, aun en los gobiernos establecidos, han reconocido sin detención la independencia de Bélgica, la integridad de su territorio, y hasta su neutralidad.... En verdad que jamas se proporcionó igual coyuntura á ningun pueblo, ni se vió revolucion que pudiese obrar con mas desembarazo: sin Rey, abolida la constitucion, libre de guerra, teniendo al gran de Potter, congreso, regencia, regente, de nada han carecido los belgas para consumir su obra. ¿Cuál ha sido el resultado de todo esto? la exasperacion de muchos partidos, producidos por la revolucion misma, la prueba de que el gran de Potter queria ser presidente de una república, que Mr. de Merode queria reinar, y que los gefes del liberalismo no querian ni al uno ni al otro; una constitucion que no se puede poner en ejecucion; la corona ofrecida sin que ninguno haya querido admitirla; el despilfarro del tesoro público; la hacienda tan desacreditada, que ha sido preciso exigir un préstamo forzoso; el comercio arruinado, el pueblo hambriento, el saqueo periódico, y unas leyes tan impotentes que no pueden proteger la vida de los ciudadanos, puesto que diariamente perecen algunos asesinados.

¿Qué respondeis á esto, liberales belgas? Si vuestros profundos conocimientos os han dado á conocer un sistema de gobierno mas ventajoso para los pueblos que los que hasta el dia han existido, ¿quién os impide establecerlo, puesto que se ha empleado el mayor esmero en remover todos los obstáculos? Vamos; dadnos á conocer hasta donde llega vuestro saber; en vosotros está fija la pública expectation; los Soberanos de Europa estan prontos á aplaudiros si salís bien de la empresa; hacéd que estos se sonrojen de su ignorancia, que se horroricen de su despotismo. El pueblo está á vuestras órdenes, desea con ansia coadyuvar á vuestros esfuerzos, solo por una cosa anhela, por la felicidad, Dádsela, puesto que podeis disponer de ella; arreglad á vuestro antojo esa muchedumbre; es dócil, y para conseguir lo que le habeis prometido, se prestará á cuanto quisierais.... Pero, ¿qué es esto! necesita tranquilidad, y vosotros la poneis en movimiento; necesita vivir con comodidad, y vosotros haceis que el descrédito llegue á lo sumo; para restablecer la libertad de la imprenta, encarcelais á los escritores; para consolidar la libertad individual, hacináis en las cárceles hombres de todos partidos; extraño modo de hacer libres y felices á los pueblos! Los Reyes, decís, privaban á la nacion de sus derechos; ¿cuáles son los que vosotros le dejais? Para elegir un diputado es preciso pertenecer á una clase privilegiada; lo mismo acontecia en la antigua monarquía: se persigue á los que se reunen para defenderse contra una opresion presunta; así sucedia en la antigua monarquía; pero es preciso pagar enormes impuestos, carecer de lo mas necesario, estar continuamente en arma para cuidar de la seguridad propia; y nada de esto se necesitaba en la antigua monarquía.

¡Terrible situacion para un pueblo! ¡Funesto conflicto de que será difícil salir! Solo el triunfo de las ideas y de los hombres de razon pueden poner término á tan violento estado: seria necesario, aunque es difícil conseguirlo, que los hombres de juicio se separasen de los espíritus exagerados, que se conociese que la tranquilidad pública no puede ser consecuencia del triunfo de un partido; que sin proscribir las leyes nuevas se entresaquen las que fueren convenientes; que sin preocupacion contra las antiguas se trabaje en expurgarlas, y que de esta mezcla de lo pasado con lo presente naciese la felicidad del porvenir, uniendo á los Monarcas con sus pueblos, y haciendo florecer la libertad pública bajo la sombra sagrada de un trono fuerte. (G. de F.)

ESPAÑA.

Vitoria 10 de Mayo.

Antes de ayer entre ocho y nueve de la noche á los 20 minutos de haber salido de la estafeta de Mondragon la mala que iba para Irun, le cogió un aguacero tan fuerte en el sitio llamado Vecobarrena, inmediato á la ermita de S. Prudencio, que el conductor, los arrimados y el postillon creyeron ser víctimas de la tempestad.

La fuerza del agua hizo que se desprendiese una parte del monte sobre el camino Real, quedando este interceptado, el carruage encallado, y esperando todos el fatal momento de la muerte. El conductor y el postillon se tiraron al agua, y pudieron salir á las inmediaciones de un caserío, en donde con sus voces atrajeron una porcion de gentes, habiendo pasado uno al administrador de la estafeta de Mondragon, pidiendo auxilio, quien inme-

diatamente despachó ocho hombres con seis mulas para subvenir á aquella imperiosa necesidad. La fuerza de brazos, las yuntas de bueyes y mulas, rompiendo por otra parte el pretil de la carretera para el desagüe, pudieron abrir paso, salvando las vidas de aquellos desgraciados; pero con las averías que en tales casos ocurren en las personas y ganados.

Madrid 13 de Mayo.

Con motivo del fallecimiento del Rey de Cerdeña Carlos Felix Josef v, se ha servido resolver el REY nuestro Señor que la corte se vista de luto durante dos meses, el primero de riguroso y el segundo de alivio, debiendo principiar el sábado próximo 14 del corriente.

El REY nuestro Señor, en atencion al mérito y servicios del coronel D. Josef Espinosa de los Monteros, comandante del 2.º batallon del regimiento de infanteria de Córdoba, 9.º de línea, se ha servido conferirle el gobierno militar y político de Huesca.

El REY nuestro Señor se ha dignado nombrar para la alcaldía mayor de Cartagena á D. Gaspar María Jover: para la de Huelva á D. Carlos Otal y Corral; y para la de Fregenal, á D. Josef Fernandez de Mahugo.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar á consulta del consejo de las Ordenes para la vara de alcalde mayor de Liotor á D. Andres Hore y García: para la de Beas de Segura á D. Cándido Antonio Romero y Perez: para la de Daimiel á D. Diego Antonio Montero y Pelaez: para la de Llerena á D. Antonio Machado y Montaña: para la de Mérida á D. Gerónimo Torrecilla de Tejada: para la de Villanueva de la Serena á D. Josef Joaquin de Angulo; y para la de Alcántara á D. Juan Vicente Vazago Montenegro.

A consulta de la Cámara ha tenido á bien S. M. nombrar para la dignidad de tesorero, con canongía unida de la catedral de Zamora, vacante por muerte de D. Josef Mena y Junquito, á Don Roque Piñuela: para una canongía de la colegiata de Pons, diócesis de Urgel, vacante por muerte de D. Pedro Sevillano, á Don Tomas Montaner y Albini: para otra de la colegiata de S. Feliu de Gerona, vacante por promocion de D. Félix Compta, á Don Gerónimo Brach y Perelló: para una racion de la catedral de Orihuela, vacante por muerte de D. Vicente Pujalte, á D. Juan Benito: para una capellanía de coro y una media racion de la catedral de Cuenca, vacantes por promocion de D. Antonio Viduizor, y fallecimiento de D. Francisco Gonzalez, á D. Juan Norberto Cantero y D. Josef Florez Sierra.

Igualmente se ha servido nombrar por Reales decretos para la dignidad de dean de la catedral de Tarazona á D. Marcos Martin Sedeño; y para una canongía de la catedral de Osma, vacante por fallecimiento de D. Juan Ramon Minzano, á D. Nicolas Barquin Arana.

Concluyen las variedades estadísticas de la Gaceta núm. 58.

SANTANDER. Trigo, á 50 rs. fanega: maiz, de 29 á 30 id.: aceite á 44 rs. arroba.

Han entrado en este puerto en todo el mes anterior 64 naves mercantes, y han salido 122.

SEVILLA.—*Ecija.* Trigo, de 40 á 44 rs. fanega: cebada, de 15 á 16 id.: aceite, de 21 á 22 rs. arroba mayor.

Sevilla. Trigo, de 42 á 58 rs. fanega segun su calidad: cebada, de 17 á 21 id.: aceite, de 28 á 30 rs. arroba.

Han entrado en todo el mes anterior en este puerto 85 naves mercantes, y han salido 106.

Se han exportado á puertos españoles 3332 fanegas de trigo y 5600 de cebada, con 21,798 arroba de aceite, y de esta 14,701 arroba para el extranjero.

TOLEDO.—*Madridejos.* Trigo, de 26 á 28 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, de 25 á 28 rs. arroba: vino, de 9 á 12 reales arroba.

Toledo. Trigo, de 32 á 34 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, de 30 á 32 rs. arroba.

VALENCIA.—*Alicante.* Trigo, de 12 á 13 pesos de 128 cuartos el cahiz: cebada, á 4½ id.: aceite, á 32 rs. arroba: vino añejo, á 15 rs. el cántaro.

Valencia. Trigo, de 10 á 12 pesos de 128 cuartos el cahiz: cebada, á 6 id.: aceite, á 26 rs. arroba: vino, á 13 rs. cántaro: seda en rama, á 25 rs. libra.

Las lluvias han sido muy copiosas en todas las provincias, y las cosechas prometen en general ser abundantes.

El ayuntamiento del Quintanar de la Orden celebró los dias de nuestra augusta REINA reuniendo las cuatro escuelas gratuitas, dos de niños y otras dos de niñas que se han concedido á aquella villa, y en union con el clero, oficiales de voluntarios Realistas y demas personas distinguidas, á quienes al efecto habia convidado, pasó á las casas consistoriales que estaban vistosamente adornadas, decorando principalmente la sala el retrato del REY nuestro Señor. El alcalde mayor pronunció un animado discurso, manifestando los bienes que resultan á la sociedad de la educacion primaria bien dirigida, y cuánto reconocimiento debia aquel pueblo y su juventud al augusto Monarca que tanto se desvela por el bien de sus súbditos. El mismo alcalde mayor distribuyó á los pobres aquel medio dia un abundante rancho de arroz y pan. Y en todos los actos resonaron vivas á nuestros Soberanos y augusta familia.

Nota de precios corrientes en la Habana en 28 de Marzo de 1831.

Azúcar blanca.....	de 9 á 11½ rs. arroba.
Idem quebrada.....	de 5 á 6 id.
Surtida ¾ ¾.....	de ½ 7½ 11½ id.
Café.....	de 5 á 7½ pesos quintal.
Cera blanca.....	á 10 pesos arroba.
Miel de purga.....	á 2½ rs. arroba.
Tabaco el millar.....	de 10 á 15 pesos.

Cambios.

Sobre España.....	13 á 15 por 100.
Londres.....	18½ id.
Francia.....	2 á 4 id.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 38½ á 4. — Paris 16. — Santander ¾ á ¼ benef. — Bilbao ¾ idem. — Cádiz ¾ á ¼ daño. — Sevilla ¾ idem. — Málaga par á ¼ id. — Granada ¾ idem. — Alicante id. id. — Valencia ¾ á ¼ idem. — Barcelona á pesos fuertes par á ¼ b. — Zaragoza ¾ daño. — Coruña ¾ idem. — Santiago 1 id. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 28½ á 4. — Inscripciones del gran libro de 5 por 100 31½. — Deuda negociable de 5 por 100 á papel 8 á 8½. — Vales no consolidados 8½. — Deuda sin interes 4½ á 5.

ANUNCIOS.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

- Artículos de paz con la Puerta Otomana en 1792, 4.º, en papel á 2½ rs., y rústica idem.
- Alethini Philaretæ, Epistolarum de V. Joannis Palafoxii, 3 tomos 4.º, papel 27 y rústica 30.
- Arte de escribir por Anduaga, 4.º, papel 18, pasta 26 y rústica 20.
- Arte de escribir por Serradori, reflexiones, tomo 1.º, folio marca mayor, papel 55 y pasta 80.
- Estampas de dichas reflexiones, tomo 2.º idem, papel 75 y pasta 100.
- Amigo de los niños por Escopiquiz, 8.º, papel 5, pasta 9 y pergamino 6.
- Año cristiano por Villanueva, 12 tomos, uno de indice, 8.º marquilla, papel 188 y pasta 246.
- Aventuras de Telémaque por Fénelon, 8.º, papel 13 y pasta 16.
- Antiguélico por Lami, 8.º marquilla, rústica 2.
- Arte de la cria del gusano de seda por Lanes y Dubal, 8.º, papel 5 y pasta 9.
- Arte del blanqueo por Bertholet, 4.º, papel 5½ y pasta 10.
- Arte de teñir por Bertholet, 2 tomos 4.º, papel 23 y pasta 32.
- Abundancia de comestibles por Mendez, 8.º, papel 5 y rústica 6.
- Apologistas de la Religion cristiana por Jimenez, 2 tomos 4.º, papel 25 y pasta 34.
- Arquitectura, los diez libros por Vitruvio, folio, papel 172 y pasta 200.

Arquitectura, los cuatro libros por Paladio, folio mayor, papel 340 y pasta 370.

Análisis general de las aguas por Bergman, 4.º, papel 18 y pasta 25. (Se continuará.)

Los suscriptores al *Manual instructivo y literario*, ó colección de conocimientos elementales para los jóvenes, pasarán á recoger el 4.º y último tomo en las librerías respectivas donde se suscribieron, quedando cerrada la suscripción; y en las mismas se venderá dicha obra á 36 rs. vn.

Los suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 8.º, tomo 3.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripción.

Arqueología, ó colección general de monumentos, trages, armas, insignias, muebles &c. de los pueblos mas célebres de la antigüedad y de la edad media, con arreglo al *Diccionario histórico enciclopédico*. Se vende en la librería de Razola; y el precio de cada lámina en 4.º marquilla es un real de vellón en negro, y dos iluminadas. A los suscriptores al referido Diccionario se les dará una gratis por cada doce que vayan saliendo.

Cartas españolas, dedicadas á la REINA nuestra Señora, por D. Josef Maria de Carnerero. Cuaderno 5.º. Se halla de venta en las librerías de Perez y Razola, y sigue abierta la suscripción.

Arte de la lavandera, y del lavado doméstico segun los métodos ingles y francés; contiene el lavado de ropa fina, los jabonados simples, el azulado, almidonado, aplanchado y prensado de la ropa, el lavado y composicion de entajes, blondas, tules, gasas y medias de seda; el lavado de toda clase de ropa de lana con un nuevo método de marcar la ropa y dar color al mahon. Se hallará á 4 rs. en rústica en la librería de Cuesta y en la de Sanchez.

Melantolonotonta, ó arte de componer toda clase de tintas, seguido de una exposicion de los procederes mas ventajosos y acreditados para borrar las tintas comunes y hacerlas restablecer, por D. J. R. T.; un folleto en 8.º: véndese á 2 rs. en la librería de Ranz. Puede ir en carta.

Los suscriptores á la obra *Dios y España*, por el P. Fr. Manuel Amado, pasarán á recoger el tomo 2.º, y adelantar el importe del 3.º á las librerías donde se suscribieron; continúa abierta la suscripción á dicha obra en las librerías de Gonzalez y Rodriguez, á 10 rs. en rústica y 12 en pasta.

Gran duo de la ópera la *Straniera* para piano-forte solo, á 8 rs. *Aria final* en dicha ópera, arreglada al piano-forte solo, á 8. *Gran duo de triple y bajo* de la ópera el último dia de Pompeya, para piano solo, á 10. *Un último addio* cauleta de la Tosca en la ópera la *Straniera* para guitarra, á 2. *Himno de himeneo* en dicha ópera para guitarra, á 2. Se hallan grabadas estas obras en la librería de Hermoso.

Romanza de la ópera *Bianca y Gerhardo* del maestro Bellini, con acompañamiento de piano-forte ó harpa, á 6 rs. *Coro militar* del segundo acto de dicha ópera, para piano-forte solo, á 4 rs. *La passeggiata* del caballero Rossini, dedicada á S. M. la REINA, para piano-forte solo, á 6 rs. la misma para canto y guitarra, á 6 rs. Se hallarán en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso.

Se cita á los sujetos que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento intestado de D. Ramon de la Infanta cadete que fue de la Persona del REY nuestro Señor, á fin de que dentro del término de treinta dias acudan á deducirle en el juzgado privilegiado del señor Jimenez de Cisneros, asesor general de la Guardia Real, y por la escribanía de Calvo; y de no hacerlo les parará perjuicio.

Se cita á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Julian Lopez Albin, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo en el juzgado del Sr. Escalera y escribanía de Sancha, bajo apercibimiento.

Se saca á pública subasta la conduccion de 34.200 fanegas de sal para el consumo de esta capital y su provincia, concediéndose á los licitadores el término de 10 dias, dentro de los cuales se admitirán las proposiciones que se hicieren en la escribanía mayor de Rentas de esta capital, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de celebrarse la subasta; y se previene que para el primer remate está señalado el lunes 16 del corriente, para el segundo el sábado 21, y para el tercero el miércoles 25 del mismo en la intendencia de todas Rentas de esta provincia, á las horas de doce á dos de la tarde.